

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

5487

CORRECCIÓN DE ERRORES del Decreto 54/2019, de 26 de marzo, por el que se nombra Directora de Juventud.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertido un error de dicha índole en el Decreto 54/2019 de 26 de marzo, por el que se nombra Directora de Juventud, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 62, de 29 de marzo de 2019, se procede a su corrección:

En el artículo 1, en la página 2019/1594 (1/1),

donde dice:

«Artículo 1.— Nombrar Directora de Juventud a Dña. Agurtxane Llano Cuadrado»

debe decir:

«Artículo 1.— Nombrar Directora de Juventud a Dña. Agurtzane Llano Cuadrado».